

FOLIO: C201951-0105

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

CONVOCA

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2019**, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: CIENCIAS DE LA SALUD
SISTEMA: ESCOLARIZADO
SUELDO PROBABLE H/S/M: \$403.56
PROGRAMA EDUCATIVO: PSICOLOGIA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V	S			
5	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	SEC2		22858		0700-0850			0700-0950			IOD	1
5	CORRIENTES PSICOLOGICAS	SEC2		18612			0700-0955		0900-1055			IOD	2
5	EVALUACION Y DIAGNOSTICO CON NIÑOS Y ADOLESCENTES	SEC2		23811				1000-1250	0900-1050			IOD	3
10	INVESTIGACION E INSTRUMENTACION PSICOLOGICA	SEC1		18622	0900-1050	1000-1350	1000-1350					IOD	4
10	INVESTIGACION E INSTRUMENTACION PSICOLOGICA	SEC3		24094	0900-1050	1000-1350	1000-1350					IPP	4
4	OPTATIVA: DIAGNOSTICO PSICOEDUCATIVO	SEC1		14096	0900-1050				0800-0950			IOD	5
4	OPTATIVA: DISPOSITIVOS GRUPALES EN LA INTERVENCION CLINICA	SEC1		24355			0700-0850		0700-0850			IOD	6
4	OPTATIVA: FORMACION HUMANA INTEGRAL	SEC1		22842			0700-0855		1200-1355			IOD	7
4	OPTATIVA: INTEGRACION DE CASOS	SEC2		24094					1100-1450			IPP	8
4	OPTATIVA: METODOS PARA DESARROLLO GRUPAL	SEC1		16356	1700-1850				1500-1650			IOD	9
4	OPTATIVA: PSICOLOGIA DE LA SALUD	SEC2		23432	1100-1450							IOD	10

GA

[Handwritten signatures and initials]

FOLIO: C201951-0105

4	OPTATIVA: PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR	SEC1	22845	1700-1855				1700-1855			IOD	11
4	OPTATIVA: PSICOLOGIA LABORAL	SEC1	10096		1100-1250			1300-1450			IOD	12
4	OPTATIVA: PSICOLOGIA Y GENERO	SEC1	18600	0900-1050			0900-1050				IOD	13
4	OPTATIVA: TALLER DE PSICOMETRIA EN EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL	SEC1	25993	1300-1455			1500-1655				IOD	14
4	PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS	SEC3	18723				1400-1555	0800-0955			IOD	15
12	PROYECTO DE INVESTIGACION E INTERVENCION EN PSICOLOGIA	SEC4	18608	1500-1855	1500-1855		1500-1855				IOD	16
5	PSICOLOGIA COMUNITARIA	SEC3	23809					1000-1250	1100-1250		IOD	17
5	SUJETO, PSIUISMO Y PERSONALIDAD	SEC3	15447				0700-0855		0900-1155		IOD	18
4	TALLER DE SEXUALIDAD Y GENERO	SEC1	18621						1100-1450		IOD	19
4	TALLER DE SEXUALIDAD Y GENERO	SEC4	24094					1100-1450			IPP	19

*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

1 - COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

2 - CORRIENTES PSICOLOGICAS

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

3 - EVALUACION Y DIAGNOSTICO CON NIÑOS Y ADOLESCENTES

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencia profesional.

4 - INVESTGACION E INSTRUMENTACION PSICOLOGICA

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

5 - OPTATIVA: DIAGNOSTICO PSICOEDUCATIVO

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

Est



FOLIO: C201951-0105

- 6 - **OPTATIVA: DISPOSITIVOS GRUPALES EN LA INTERVENCION CLINICA**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencia profesional.
- 7 - **OPTATIVA: FORMACION HUMANA INTEGRAL**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.
- 8 - **OPTATIVA: INTEGRACION DE CASOS**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencia profesional.
- 9 - **OPTATIVA: METODOS PARA DESARROLLO GRUPAL**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.
- 10 - **OPTATIVA: PSICOLOGIA DE LA SALUD**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencia profesional.
- 11 - **OPTATIVA: PSICOLOGIA DEL CONSUMIDOR**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.
- 12 - **OPTATIVA: PSICOLOGIA LABORAL**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.
- 13 - **OPTATIVA: PSICOLOGIA Y GENERO**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencia profesional.
- 14 - **OPTATIVA: TALLER DE PSICOMETRIA EN EL AMBIENTE ORGANIZACIONAL**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.
- 15 - **PROCESOS PSICOLOGICOS BASICOS**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.
- 16 - **PROYECTO DE INVESTIGACION E INTERVENCION EN PSICOLOGIA**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencias profesional.
- 17 - **PSICOLOGIA COMUNITARIA**
Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

SA

3
SA

18 - SUJETO, PSIQUISMO Y PERSONALIDAD

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior y experiencia profesional.

19 - TALLER DE SEXUALIDAD Y GÉNERO

Licenciado en Psicología con Posgrado en alguno de los campos de la Psicología y experiencia Docente a Nivel Superior.

BASES GENERALES

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado *"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"* precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, *deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir* en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

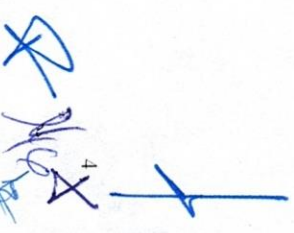
CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
3. Título profesional de licenciatura
4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
5. Título o documento que acredite el posgrado
6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
7. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio
8. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa

est

4


Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición. Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz. En caso de que al momento de participar en la convocatoria el aspirante presente documento de trámite ante la Dirección General de Profesiones, de resultar ganador del concurso, la entrega de la Cédula profesional de posgrado será requisito para efectos de basificación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza **en días hábiles en el periodo del 05 de diciembre de 2018 al 17 de diciembre de 2018** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del curriculum vitae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la **"Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"**

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

DESARROLLO DEL PROCESO

El examen de oposición se realizará en días hábiles los días del **07 de enero de 2019** al **10 de enero de 2019**, a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día **21 de enero de 2019** en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

GENERALES:

1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.

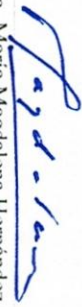
ST

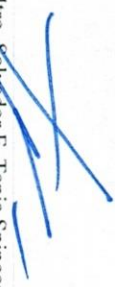
ST



13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente; la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.
14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.
15. Para el caso de las experiencias educativas convocadas del Programa Educativo de Médico Cirujano, en las que es obligatorio que el aspirante cuente con campo clínico, en caso de que el ganador del examen quede sin éste durante el periodo, será reubicado en otra experiencia educativa en la que no sea necesario cubrir este requisito.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., a 30 de noviembre de 2018


Dra. Maria Magdalena Hernandez Alarcón
Secretaria Académica


Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas


Dr. Pedro Gutierrez Aguilar
Director General del Área Académica



BA